

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Disponiendo la suspensión de exhumaciones de cadáveres desde el día 1 de julio de 1949, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1 de octubre próximo.

Excmos. Sres.: Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en época estival, aun cuando se las rodee de las mayores garantías higiénicas,

Esta Dirección General, cuyo deber principal es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día 1 de julio, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1 del próximo mes de octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Se exceptúan únicamente de la prohibición, a que se refiere el número anterior las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1949.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día 10 de julio).

(G. C.—2.672)

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios vecinos de Chozas de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales enfermos, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los pre-

ceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.685)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Guadarrama, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la finca denominada «Los Navarros», propiedad de don Longinos Muñoz, y la de don Eusebio Ballesteros, donde se encuentra el ganado afectado por dicha epizootia, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.686)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Manuel de la Cuerda, don Leoncio de la Cuerda y don Francisco Espejo Luque, del barrio de Usera, término municipal de Villaverde, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 135, de 8 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.684)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 25 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma del Gimnasio y construir una nave para vestuario y cuarto de aseo en el Parque de Bomberos núm. 1, situado en la calle de Joaquín García Morato, núm. 114, con sujeción a los pliegos de condicio-

nes y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 141.538,89 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.830,78 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.661,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 17 de agosto de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Universidad y Chamberí, correspondientes a la Zona segunda, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones es consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamen-

to de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación ninguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1949.—El Secretario, Mariano Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma del Gimnasio y construir una nave para vestuario y cuarto de aseo en el Parque de Bomberos núm. 1».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma del Gimnasio y construir una nave para vestuario y cuarto de aseo en el Parque de Bomberos núm. 1, situado en la calle de Joaquín García Morato, núm. 114, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.296)

## Obra Sindical «18 de Julio»

### ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO Y ADMINISTRATIVO

En el Boletín Oficial del Estado, número 184, del día 3 de los corrientes, se anuncia a concurso público la adquisición de mobiliario clínico y administrativo, hallándose en el tablón de anuncios de esta Jefatura Nacional (Castelló, núm. 18), las bases por las que ha de regirse el mismo, material

objeto del concurso y modelo de instancia para tomar parte.

También, y en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 192, del día 11 de los corrientes, se proroga el plazo de admisión de pliegos de este concurso hasta las doce horas del día 3 de septiembre próximo.—La Comisión Ejecutiva-Delegada.

(G. C.—2.683) (O.—14.297)

### Juzgado de Delitos Monetarios

#### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Desire Goldschmied, que por el mes de mayo de 1946 residía en Lisboa (Portugal), rua Salitre, 113, y de cuyo súbdito extranjero se ignoran sus circunstancias personales, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), de Madrid, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 425, de 1946, que por delito monetario se sigue contra el mismo y otro, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo señalado se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1949.—José Villarias Bosch.

G. C.—2.667) (B.—3.546)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, se siguen por don Joaquín María Fernández Cabello, don Luis Ferrero Llusía y don Eladio Laredo de la Cortina, con la Sociedad Inmobiliaria de la Industria, Propaganda y Cinematografía, S. A., sobre pago de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta y siete céntimos, por honorarios profesionales, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia número 82

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Joaquín María Fernández Cabello, don Luis Ferrero Llusía y don Eladio Laredo de la Cortina, Arquitectos, vecinos de esta ciudad, demandantes, apelantes, representados por el Procurador don José López Mesas y defendidos por el Letrado don José María López Mancisidor, contra la Sociedad Inmobiliaria de la Industria, Propaganda y Cinematografía, S. A., domiciliada también en esta ciudad, demandada y también apelante, respecto de la que se dictó auto por la Sala, teniéndola por desistida y apartada del recurso de apelación que interpuso, y firme, en cuanto a la misma, sin ulterior recurso, la sentencia recurrida, sobre reclamación de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientas

treinta y una pesetas con sesenta y siete céntimos por honorarios profesionales,

#### Fallamos

Que dando lugar en parte a la demanda formulada por don Joaquín María Fernández Cabello, don Luis Ferrero Llusía y don Eladio Laredo de la Cortina, contra la Sociedad Inmobiliaria de la Industria, Propaganda y Cinematografía, S. A., debemos condenar y condenamos a dicha Sociedad demandada al pago a los demandantes de la suma de tres millones doscientas noventa y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, como total resultante de los honorarios correspondientes al proyecto de construcción de la iglesia, cinematógrafo y escuelas, y de los correspondientes al proyecto relativo a la construcción de varios bloques de casas baratas y obras de urbanización y saneamiento, así como al interés legal de dicha suma desde que esta sentencia sea firme; en lo que la sentencia recurrida esté conforme con estos pronunciamientos, se confirma, revocándola en lo que no lo esté. Todo ello sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Por la incomparecencia en este recurso de la Sociedad Inmobiliaria I. P. C. como apelada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida legalmente, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal, y luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—2.687) (C.—4.825)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vidal Moreno Díaz, contra don Jesús Rodríguez Nobie,

sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran, en su domicilio, calle de Hilarion Eslava, número treinta y ocho, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don José Luis Collado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.566)

##### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la Sociedad Central de Fabricantes de Papel, contra la Sociedad «Editora Universal», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de tres millones doscientas veinticinco mil trescientas setenta y siete pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada a la entidad ejecutada, y que es la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle del Marqués de Cubas, número siete, destinada a la redacción, dirección, administración e imprenta de periódico, que consta de planta baja, principal y segundo y ocupa una superficie de novecientos treinta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: por el Oeste, con la calle del Marqués de Cubas, a la que hace fachada; por el Norte o izquierda, entrando, con la casa número cinco de dicha calle, propiedad de García Calamarte, y con los jardines del palacio del Marqués de Sierra Bullones; al Este, espalda, con patio del Banco de España, y al Sur o derecha, con el solar número tres, hoy casa de don Juan Pruneda García, y con el solar número cuatro, hoy casa de don José Suárez, de los cuatro en que fué dividida la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la cual procede el inmueble de que se trata.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las hipotecas, censos y gravámenes a que está afectada la finca estará igualmente de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo hacerse éste a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmó con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.564)

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Federico Shelly, contra «Gráficas El Fénix», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación, una máquina plana tipográfica, marca «Uyterlsta», tamaño 44 x 40,5, tintaje completo, que ha sido valorada en la suma de quince mil pesetas y se encuentra depositada en poder de la parte ejecutada (calle de Embajadores, ciento veintinueve).

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.563)

##### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que insta don Antonio Arias Boto, contra don José Carballedo Rodil, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, relacionados con la industria de establecimiento bar que ejerce en la calle de los Alhelies, número dos, antes avenida del General Mola (Ciudad Jardín), y que se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad señalada como tipo.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—11.565)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a don Alvaro de Figueroa, esposo de doña María de la Concepción Zapatería Yanguas, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en sumario 222, de 1949, sobre hurto, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.415)

Por el presente se cita a Fernando Renedo López, domiciliado últimamente en una Pensión de la calle de la Cruz, 6, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Juzgado de instrucción número 6, al objeto de prestar declaración en sumario 222, del corriente año, por hurto.

(B.—3.411)

Marín Soto (Antonio), de treinta años, casado, oficinista, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ampliar

su declaración en sumario 530, de 1947, sobre estafa.

(B.—3.408)

López Laso (Juan), de sesenta y un años, ayuda de cámara, hijo de Miguel y de Anacleto, natural de Villamalea, (Albacete), comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en sumario 228, de 1948, sobre hurto, en el que resulta perjudicado.

(B.—3.471)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez número 7, de Madrid, en el sumario número 519, de 1948, seguido por hurto a doña Elvira García Ollas y Piquer, que vivió en la calle de Atocha, 31, Pensión, y cuyo paradero se desconoce, se hace saber a dicha señora que la Sección quinta de esta Audiencia, por auto de 18 de mayo último, ha acordado el sobreseimiento provisional y a la vez hacer entrega definitiva a la misma de los pendientes que fueron objeto de sustracción y del procedimiento y que a su tiempo le fueron entregados en depósito.

(B.—3.482)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cita a Dominica Coloma Calvo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, perjudicada en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 159, de 1949, por estafa, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.454)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en diligencias seguidas con el número 122, de 1949, se cita a Diego Ramírez García, mayor de edad, casado, carpintero, que vivió en la calle de Magallanes, 40, piso bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración.

(B.—3.433)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en sumario número 219, del año corriente, por providencia de este día acuerda se cite a don Antonio Fernández Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, que se sigue por robo, y ofrecerle las acciones.

(B.—3.494)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 217, de 1949, sobre muerte de Olegario Cabo Rubio, el día 28 de junio último, al ser arrollado por el tren en el puente de los Francés, se cita a los familiares de dicho finado, de los que se ignora el paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, a fin de recibirles declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.532)

**TARRAGONA**

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario número 24, de 1949, sobre estafa, por denuncia formulada contra Dolores Simarro Gurrea, vecina de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se llama a dicha denunciada para que en el término de diez días, a

contar del siguiente a su publicación comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tarragona, al objeto de prestar declaración sobre los cargos que le resultan.

(B.—3.409)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 210, del corriente año, por lesiones de Lorenzo San José Vega, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Baracaldo, 18, y últimamente en Madrid, calle del Doctor Santero, número 4, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de recibirle declaración, para lo cual se llama al mismo por medio de este edicto, por virtud del cual se instruye a dicho Lorenzo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.602) (B.—3.445)

En virtud de providencia dictada en 5 de julio por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 99, de 1949, por hurto, contra Vicente Rojas Suárez, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, llamando por medio del mismo a José Salguero Zabalna, nacido el 30 de agosto de 1928, hijo de Julio y de María Jesús, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, 19, de oficio botones, y a Fernando Cañón Barrero, limpiabotas de oficio, ejerciendo tal oficio por los Cuatro Caminos, y del cual se ignoran sus demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que se sigue con el número y delito expresados.

(G. C.—2.635) (B.—3.506)

**HERVAS**

Vázquez Vázquez (Fernando), gitano, vecino de Madrid, con residencia en Zapardiel de la Rivera y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de ser oído sobre el hecho de autos en el sumario que se instruye con el número 103, de 1948, por hurto de caballerías.

(G. C.—2.634) (B.—3.508)

**PALENCIA**

Por la presente se hace entrega definitiva a Serapio-Antonio Salazar Saura, vecino que fué de Logroño, hoy se supone que de Madrid, del reloj y 300 pesetas que le fueron entregadas en depósito provisional a la incoación del sumario seguido en este Juzgado con el número 19, de 1949, por hurto.

(G. C.—2.670) (B.—3.549)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Enrique González Cambronera, alias «el Quico», hijo de Víctor y de María, natural de Segovia, ambulante, de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, sin domicilio conocido, por su profesión, procesado por robo, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.673) (B.—3.522)

Don Fernando Agulló Soler, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 96, de 1946, por robo, contra Manuel Paz San Martín y Manuel Fernández Cadenas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia acordando citar de compa-

recencia ante este referido Juzgado, dentro del término del quinto día y hora de las once de su mañana, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Eulalio Rodríguez Luján, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, y que tuvo su último domicilio conocido en Carabanchel Bajo, calle de Bernardina García, 19, de donde, al parecer, se ausentó sin dejar señal alguna.

(G. C.—2.654) (B.—3.523)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Vázquez López (Julio), natural de Vigo de Garria, hijo de Casimiro y de Manuela, de cuarenta y un años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 21, portería, procesado en sumario instruido bajo el número 162, de 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 2 de junio pasado.

(B.—3.430)

Cornet Bulio (Jaime), natural de Vascell (Teruel), hijo de Luis y Dolores, de treinta y cinco años, viudo, comerciante, que vivió últimamente en la calle del Carnero, número 21, cuarto, procesado en sumario instruido bajo el número 368, de 1944, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de abril último.

(B.—3.429)

**JUZGADO NUMERO 8**

López López (Cristóbal), de treinta y dos años, hijo de Cristóbal y Encarnación, natural de Calzalilla (Jaén), de estado casado, de profesión cerrajero, con domicilio últimamente en la calle de Urgel, número 12, procesado en causa seguida con el número 165, de 1949, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.406)

Márquez Mohedano (Antonio), de treinta y tres años, casado, empleado, natural de Bémez (Córdoba), hijo de Eduardo y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle del General Mola, número 70, y procesado en causa número 380, de 1947, por insultos y amenazas a la autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.405)

**JUZGADO NUMERO 16**

Muñoz de León Fernández (Amadeo), de veinte años de edad, casado, albañil, hijo de Asunción, natural de Se-

villa, que ha tenido su último domicilio en la plaza de Puerta Cerrada, núm. 4, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario 188, de 1949, por abandono de familia, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.432)

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llama y emplazo a Miñón García (José), de veinte años de edad, hijo de Alfredo y de Elvira, natural de Oviedo, estudiante, vecino de Madrid, calle del Río, núm. 16, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en sumario número 427, del año 1945, por robo, apercibido que, del año 1945, por robo.

(B.—3.431)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia de don Mariano Subías Costa, contra doña Tomasa Román-Calle, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una cómoda con cuatro cajones, en madera color nogal claro.

Un reloj despertador, sin marca, con caja cuadrada de metal.

Un armario de madera de pino, con siete cajones y una puerta en su lado derecho, de cocina.

Una mesa de cocina, de madera de pino.

Una mesa de madera de pino, de las llamadas camillas.

Dos sillas de pino.

Una butaca de mimbre.

Un cajón de madera con tapa de cinc.

Una silla de madera con asiento color oscuro.

Otra silla igual a la anterior.

Una silla con el asiento roto.

Un espejo de uno y medio metros de alto por uno de ancho aproximadamente, con marco de pana.

Una fresquera de madera con tela metálica, con tres puertas.

Un espejo pequeño con luna biselada.

Un arca de madera con cerradura, de un metro de larga por unos ochenta centímetros de anchura aproximadamente.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día veintiocho del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

de la suma por que dichos bienes salen a subasta, que es la de quinientas sesenta pesetas, en que fueron valorados; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en su domicilio, plaza de San Nicolás, dos, piso tercero, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—11.567)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Josefa Hernández Santamaría, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Simona, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), que vivió en la calle de la Morería, número 17, cuarto, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Serrano, 98, 1.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por estafa, con el número 544, de 1948.

(G. C.—2.627) (B.—3.499)

### JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita Mariano Serrano García, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Lagasca, número 122, para que el día 15 del mes de julio y en las horas de su mañana, comparezca para hacer efectivo el importe de la multa que le impuso la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, en el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

(B.—3.489)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 262, de 1949, seguido por hurto contra Vicente Martín López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 3 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Martín López, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.534)

En el juicio de faltas número 234, de 1948, seguido por lesiones contra Julián Alonso González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 3 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cándido Bodega Bonilla, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.533)

### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Benito García Rueda, de cincuenta años, de estado casado, natural de Segovia, vecino de Madrid, domiciliado en Hermosilla, número 131 duplicado, hijo de Remigio y de Tomasa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para

que comparezca ante este Juzgado el día 2 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 260, de 1949, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—2.661) (B.—3.530)

Por el presente se cita a Marcelino González Álvarez, de treinta y seis años, estado soltero, natural de Tolosa (Guipúzcoa), vecino de Madrid, domiciliado en Joaquín García Morato, número 120, hijo de Antonio y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 306, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.660) (B.—3.529)

Por el presente se cita a Jacinto Navarro Franco para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas número 325, de 1949, que se tramita sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.659) (B.—3.528)

Por el presente se cita a Luisa, vecina de Madrid, domiciliada en General Mola, número 7, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como testigo a juicio de faltas número 325, de 1949, que se tramita sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.658) (B.—3.527)

Por el presente se cita a Alejandra, vecina de Madrid, domiciliada en General Mola, número 7, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas 325, de 1949, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.657) (B.—3.526)

### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a la persona a quien le fuera sustraído un billeteo con treinta y cinco pesetas, por Tomás Martín Ruiz, a fin de que el día 17 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas que bajo el número 828, de 1948, se instruye contra dicho Tomás Martín.

(B.—3.552)

Gregorio Gutiérrez Berzal, de veintisiete años, soltero, domiciliado últimamente en travesía de la Comadre, número 6, comparecerá el día 24 de agosto próximo, a los diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar juicio verbal de faltas, por juegos prohibidos, bajo el número 704, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—3.553)

### JUZGADO NUMERO 16

Por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 127, de 1949, por lesiones, se ha acordado citar a la denunciante Sabastiana Santos González, de treinta y cinco años, casada, sus labores, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), con su último domicilio en Carabanchel Alto, calle de José Antonio, número 32, y a la denunciada Catalina Suárez Rodríguez, domiciliada última-

mente asimismo en Carabanchel Alto, calle de Polvoranca, letra B, y en la actualidad en ignorado paradero ambas, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 13 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndolas que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.665) (B.—3.544)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 535, de 1948, por estafa, contra Manuel García Marcos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 13 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el juicio correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.662) (B.—3.541)

Por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 185, de 1949, por hurto, contra Jacinto del Olmo Hernández, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Jacinto y de María, natural de Puertollano, se ha acordado citar al referido denunciado a fin de que el día 13 de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.663) (B.—3.542)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 344, de 1948, por hurto, contra Carlos Portes Matas, de veintiséis años, soltero, hijo de Ceferino y Luareana, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 13 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.364) (B.—3.543)

### JUZGADO NUMERO 17

Gallardo Castro (Manuel), de veintidós años, soltero, hijo de Fernando y de Petra, natural de Campanario (Badajoz), con domicilio últimamente en la calle de San Cosme, número 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, en el término de diez días, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por hurto con el número 760, de 1948.

(B.—3.540)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 04